



PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA AL PLENO MUNICIPAL

Asunto:

Incorporación de los ajustes y criterios establecidos en el Informe Favorable condicionado emitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al **Presupuesto General del ejercicio 2018**

Antecedentes

Con fecha 11 de Diciembre de 2015 se notificó a este Ayuntamiento un requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre el seguimiento del plan de ajuste presentado en el marco de la Orden PRE/966/2014, conforme a la cual se amplió el periodo de amortización de 10 a 20 años de la operación de crédito vinculada al mecanismo de pago a proveedores, y en el que se constata el incumplimiento de las magnitudes económico-presupuestarias acordadas en el citado plan de ajuste según el último informe de ejecución remitido y referido al cierre de 2014.

En dicho requerimiento se establece que dada la condicionalidad recogida en la Orden PRE/966/2014, según la cual en caso de incumplimientos del plan de ajuste, o de impagos al FFPP, quedarían obligados a someter a informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los presupuestos de los cinco ejercicios presupuestarios siguientes.

Con fecha **23 de Mayo de 2018** se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el proyecto de presupuesto para el **ejercicio 2018**, aprobado por la Junta de Gobierno local, a fin de que se emitiese el correspondiente informe, para su posterior remisión al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Con fecha **25 de Mayo de 2018** por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se informa a este Ayuntamiento que: *“ En relación con su consulta cabe informarle que sería posible que se aprobara provisionalmente el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Mérida antes de recibir el informe de esta Subdirección General, si bien la aprobación definitiva deberá esperar a la recepción del citado informe puesto que, al ser preceptivo, el proyecto de presupuesto deberá recoger las observaciones que, en su caso, aquél pudiere contener.”*



En sesión celebrada en el día **30 de Mayo de 2018**, por el pleno municipal, se ha aprobado inicialmente el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2018.

El presupuesto ha sido publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia el 4 de Junio de 2018.**

En virtud de lo establecido en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se ha notificado con fecha 26 de Junio, mediante correo electrónico y registrado oficialmente con fecha 27/06/2018, remitido por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, **Informe Favorable condicionado** emitido por el Ministerio de Hacienda, para expediente de aprobación del presupuesto municipal para el **Ejercicio 2018.**

Condicionalidades y Ajustes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública

El presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, se enmarca dentro de los criterios establecidos Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con respecto al principio de plurianualidad que establece que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

En cuanto a la elaboración y aprobación del presupuesto se ha realizado en un marco de estabilidad presupuestaria y de acuerdo con la **Tabla de Evolución de la Capacidad Financiera** de este Ayuntamiento que se incluye en el **Plan de Ajuste Municipal 2012-2032** elaborado de acuerdo con la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.



Propuesta de Acuerdo

De acuerdo con las consideraciones contenidas en la presente propuesta y los criterios establecidos en el Informe Favorable condicionado, emitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, al **Presupuesto 2018** definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, propongo al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Incorporar los siguientes ajustes propuestos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en los siguientes términos.

Primera.- Aprobar el presupuesto con un Superávit inicial 377.500,00 adicional, que permita absorber el importe de los reintegros de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del Estado de 2008 y 2009, en la parte que se prevea reintegrar en el presente ejercicio, así como el saldo por devolución de ingresos indebidos resultante de la liquidación presupuestaria de 2017, al objeto de garantizar la correcta nivelación presupuestaria.

PMP por devolución de Ingresos	18.371,30
Saldo Devolución PIE 2008	66.062,64
Saldo Devolución PIE 2009	292.935,84
Presupuesto en Superávit Ayuntamiento	377.369,78

Segunda.- Aprobar un acuerdo de no disponibilidad de créditos por parte del Pleno Municipal, en el estado de gastos, por importe de 554.250 euros en tanto no entre en vigor la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.



Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales 2018	Ministerio	Variación
10000	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	837.900,00 €	833.700,00 €	4.200,00 €
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	907.600,00 €	856.500,00 €	51.100,00 €
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	11.200,00 €	11.000,00 €	200,00 €
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	4.600,00 €	4.200,00 €	400,00 €
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.	128.200,00 €	118.600,00 €	9.600,00 €
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	208.100,00 €	199.500,00 €	8.600,00 €
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	200,00 €	250,00 €	- 50,00 €
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	10.815.000,00 €	10.334.800,00 €	480.200,00 €
	TOTALES	12.912.800,00 €	12.358.550,00 €	<u>554.250,00 €</u>

Tercera.- Aprobar un acuerdo de no disponibilidad de créditos por parte del Pleno Municipal, en los conceptos de retribuciones básicas y complementarias, por importe de 184.990,06 en los gastos de personal, en tanto no entre en vigor la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en función del acuerdo definitivo sobre retribuciones.

RC No disponible gastos personal 1%	Ayuntamiento	175.145,55
	Encina	9.844,52
		184.990,06

Cuarto.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la documentación e informes solicitados.

Quinto.- Aprobar definitivamente el presupuesto Consolidado de este Ayuntamiento de acuerdo con el Anexo que se adjunta.

Mérida a 28 de Junio de 2018
La Delegada de Hacienda
Carmen Yañez Quiros



CONSOLIDADO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA
EJERCICIO ECONOMICO DE 2018

RESUMEN			
ESTADO DE GASTOS		2016	2018
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1.1 OPERACIONES CORRIENTES			
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.306.617,18 €	20.787.700,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV	16.397.167,16 €	16.028.600,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	910.311,43 €	831.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.864.166,00 €	3.541.200,00 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL			
5	DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00 €	100.000,00 €
6	INVERSIONES REALES.	305.280,00 €	1.751.100,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €	- €
2. OPERACIONES FINANCIERAS			
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	110.000,00 €	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	3.577.762,85 €	4.355.700,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		44.571.304,62 €	47.395.300,00 €

RESUMEN			
ESTADO DE INGRESOS		2016	2018
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1.1 OPERACIONES CORRIENTES			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	20.587.967,47 €	20.941.400,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.623.985,41 €	1.922.200,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INC	8.335.446,10 €	8.138.700,00 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	13.987.341,68 €	15.643.700,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	780.164,27 €	1.156.800,00 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL			
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	- €	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	28.742,00 €	- €
2. OPERACIONES FINANCIERAS			
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	110.000,00 €	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		45.453.646,93 €	47.802.800,00 €
SUPERAVIT INICIAL		882.342,31 €	407.500,00 €